

General Marina, 22, representada por la Procuradora D.^a Concepción Suárez Morán, y asistida de la Letrado D.^a María Victoria Aguilera García, contra D. David Wasnisch Abitbol, en paradero desconocido y contra el Sr. Letrado del Estado, a quienes por su rebeldía se les ha asistido en los estrados del Juzgado.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora D.^a Concepción Suárez Morán; se reconoce el derecho a D.^a Sultana Ruas Belilty al beneficio de Justicia Gratuita con los efectos establecidos en la Ley, para litigar en Causa de Divorcio, contra D. David Waschnisch Abitbol.

Y para que sirva de notificación al demandado, en legal forma, surta los oportunos efectos, y sea publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad, se expide el presente en Melilla a 13 de Junio de 1991.

(6) El Secretario Habilitado, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado se siguen autos de Justicia Gratuita, con el núm. 293/90, a instancia de Hafida Mohamed Anafi, contra Abdelkader Mohamedi Mohamed y contra el Letrado del Estado, en los que se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

En Melilla a cinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno. D. Mariano Santos Peñalver; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Instrucción 2 de esta ciudad ha visto la presente causa de Juicio Verbal sobre Beneficio de Justicia Gratuita, núm. 293/90, seguidos a instancia de D.^a Hadifa Mohamed Anafi, natural de Melilla, con domicilio en Carretera Hidum, Huerta Miguel Vega, s/n. de esta localidad, representada por el Procurador D. Juan Torreblanca Calancha, contra D. Abdelkader Mohamedi Mohamed; en paradero desconocido y contra el Sr. Letrado del Estado.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Juan Torreblanca Calancha, se reconoce el derecho a Hafida Mohamed Anafi, el Beneficio de la Justicia Gratuita con los efectos establecidos en la Ley, para litigar en causa de separación contra Abdelkader Mohamedi Mohamed

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante el órgano competente.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, surta los oportunos efectos, y sea publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad, se expide el presente en Melilla a 13 de Junio de 1991.

(7) El Secretario Habilitado, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por haberlo acordado en la ejecutoria nº 47/91 de Juicio de Faltas nº 20/91 se notifica a Abdelkarin Abdelkader Mostar nacido el día uno de Junio de mil novecientos sesenta y seis, hijo de Abdelkader y Fatma, natural y vecino de Melilla C/ Cabo la Nao nº 2 liquidación de condena en la cual la pena impuesta es de 30 días de arresto menor y el tiempo de abono es de 93 días, por lo que al ser la pena impuesta inferior al tiempo de abono queda extinguida la pena.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abdelkarin Abdelkader Mostar, libro la presente en Melilla a catorce de Junio de mil novecientos noventa y uno.

(8) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible)

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 del partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas nº 307/91 se cita a Mohamed Hassan Mohamed para que el próximo día veintinueve de Junio a las 10 horas comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mohamed Hassan Mohamed, libro el presente en Melilla a trece de Junio de mil novecientos noventa y uno.

(9) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).